



2. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H – 61/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 54/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **09 JUN. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) La Ley N° 19.803, modificada por la Ley N° 20.008, sobre asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 20.198, de 2007, que norma sobre remuneraciones de los funcionarios municipales;
- d) El Decreto Alcaldicio N° H - 226, 2008, que promulga acuerdo N° 196 de fecha 12/12/2008, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Área Municipal de Teno, año 2009; y
- e) El Acuerdo N° 54 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 54/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 17, de fecha 09/junio/2010, acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

"De acuerdo a las justificaciones y antecedentes presentados por el Director de Control, ESTABLECER, un 100 % en el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional, formulados en el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, correspondiente al año 2009, dando derecho a los funcionarios municipales de percibir una asignación mensual de un 6% de las remuneraciones, atendiendo a la disponibilidad financiera del municipio, la que será pagada en el año 2010".

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA